

TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 314/2008 se ha dictado en fecha veintinueve de septiembre de 2008 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Inicatives I Promocions Vida, Sociedad Limitada, con CIF número B-63880082, con domicilio social en la calle Sant Miquel, número 20, local 8, de la ciudad de Tarragona (Tarragona), y en el que se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de Quince días hábiles a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Mundo Catalunya, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.410.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 479/08, por auto de 2.6.08, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Distribuciones Anxex, S. L., con CIF B06467336, con domicilio en Avda. de la Juventud, 1, de Burguillos del Cerro, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burguillos del Cerro (Badajoz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos HOY de Extremadura.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Badajoz, a 11 de junio de 2008.—El/la Secretario.—56.809.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Numero de asunto: Concurso voluntario 422/2008-4.

Entidad instante del concurso: «Brotai S.L.», NIF B-59946038.

Fecha de presentación de la solicitud: 14/7/2008.

Fecha del auto de declaración: 9/9/2008.

Administradores concursales: Don Juan Ramón Moya Rodamilans, con NIF 46026996V, domiciliado en Barcelona, avenida Diagonal, 640, 6.ª planta, como Economista.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, a 22 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—56.659.

BILBAO

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 321/08, por auto de 20 junio de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fonexion Spain, Sociedad Anónima, CIF A48937239, con domicilio en Calle Idorsolo, número 1, Derio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de este partido judicial.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometido éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 24 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—56.833.

CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia 14 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 248/08-BM, por auto de 22 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Distribuciones José Luis Santos, Sociedad Limitada», con domicilio en Espejo (Córdoba), calle Trinidad Comas, n.º 12, y CIF B-14376867.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC», de Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 23 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—56.674.

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia dos, Mercantil de Lugo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 490/2007 referente al concursado José Fontela Pérez, Azucena Sánchez Soberón se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintiocho de noviembre a las diez horas en la Sala de audiencias de este juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario judicial.—56.762.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 357/08, por auto de 11 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor «Proincasa Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima», con domicilio en Gatafe, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Faisán, n.º 6, piso 5.º letra C, de la citada localidad, y su CIF n.º A-78073277.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.671.

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 214/2007 referente al concursado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil ocho, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—En el presente procedimiento concursal del concursado «Mecánica de Integración S.L.», se deja sin

efecto la fase de convenio acordada por auto de 14 de julio de 2008 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de octubre de 2008.

Segundo.—Durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Lc.

Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que será sustituidos por la administración concursal.

Tercero.—Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Expansión», entregándose al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Inscríbase asimismo en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

Cuarto.—En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.672.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 672/07, habiéndose dictado, en fecha 15 de septiembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de «Inversions Monvarla, S.L.U.», con domicilio en polígono industrial F, parcela A, edificio «Avanza», Xàtiva (Valencia), y CIF B-968597, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8307, libro 5598, folio 194, sección 8.ª, hoja V-108909.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «BOE» y en el diario levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.401.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por providencia dictada el día 9 de septiembre de 2008 en el seno de las diligencias preparatorias 24/32/08 seguidas a Alfonso Alberto Núñez Castillo por un presunto delito de «abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de septiembre de 2008.

Málaga, 16 de septiembre de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—56.458.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 25/14/06 seguido a don Mohamed Laarbi Ali Ahmed, por un delito de «abandono de destino», se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación de la sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—56.625.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 25/08/07 seguido a don Sergio Mata Pérez, por un delito de «abandono de destino», se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—56.626.